
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

Powerware de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

En los autos del Juicio de Amparo número 232/2005-II, promovido por Ingeniería Aplicada del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Primero de lo Civil y del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Actuarios adscritos a dicho Juzgado, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 27 de abril de 2005.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nelly Hernández Gómez

Rúbrica.

(R.- 211574)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.**

EDICTO

Para emplazar a:

Leopoldo Plascencia Huízar y Leopoldo Plascencia Zaragoza.

En el Juicio de Amparo Indirecto 179/2005, del índice de este Juzgado Federal, promovido por Ezequiel Rizo López, contra actos del Juez y Secretarios Ejecutores del Juzgado Décimo de lo Mercantil de esta ciudad, se ordenó emplazarlos por edictos; se hace saber que quejosa reclama todo lo actuado en Juicio Mercantil Ordinario 1214/96, radicado en dicho Juzgado; deberán comparecer a este Juzgado, por sí, o por conducto de representante legal, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se harán mediante la lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico diario de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 4 de mayo de 2005.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Guillermina Chávez Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 211982)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala de lo Civil**

Toca 419/2005
Ordinario Civil
EDICTO

Camacho Pavón Sofía Irene vs. María del Carmen Ramos Villa de Martínez e Inmobiliaria Nueva Urbe, S.A. de C.V.

En el cuaderno de amparo formado en los autos del toca citado al rubro, esta Sala dictó el siguiente acuerdo:

"México, Distrito Federal, quince de abril de dos mil cinco.

A sus autos el escrito de Sofía Irene Camacho Pavón, por su propio derecho, con el que exhibe original y copias de la demanda de amparo que se presenta... ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno. Ríndase el Informe Justificado correspondiente... remitiéndosele... constancia del emplazamiento que se manda hacer al tercero perjudicado María del Carmen Ramos Villa e Inmobiliaria Nueva Urbe, S.A. de C.V. Ahora bien, toda vez que el citado quejoso manifiesta que desconoce el domicilio actual del diverso tercero perjudicado Inmobiliaria Nueva Urbe, S.A. de C.V. ... se ordena emplazar al citado tercero perjudicado por medio de edictos que se publiquen en el **Diario Oficial de la Federación** así como en el periódico "La Prensa"... en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de la citada tercera perjudicada, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala... Notifíquese..."

Lo anterior se hace de su conocimiento, a fin de que se presente dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno como tercero perjudicado en el juicio de garantías promovido por la parte actora contra actos de esta Sala en el procedimiento referido al inicio de este edicto.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 18 de abril de 2005.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos encargada de la Mesa de Amparos de la
Segunda Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. María de Lourdes Pérez García
Rúbrica.

(R.- 211088)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla
con residencia en Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx.
Primera Secretaría
EDICTO

Se convocan postores.

Que en los autos del expediente número 807/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Gloria Zúñiga Chávez en contra de Saula Irene Hernández Callejas. Por auto dictado en fecha cuatro de mayo del año dos mil cinco, se señalan las 13:00 trece horas del día nueve de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate público, por lo que procedase a anunciar en forma legal la venta del inmueble embargado ubicado en la casa ubicada en calle Loma Cabada, lote 28, manzana 52, zona Uno, San Juan Ixtacala, Atizapán de Zaragoza, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos, por tres veces dentro de nueve días y convóquese postores por medio de edictos, que se publiquen en la tabla de avisos de este Tribunal y en el **Diario Oficial de la Federación**, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$245,000.00 (doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos en autos.

Se expiden los presentes a los once días del mes de mayo del año dos mil cinco.- Doy fe.

La Secretario de Acuerdos
Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra
Rúbrica.

(R.- 212128)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Pemex Gas y Petroquímica Básica**NOTA ACLARATORIA****TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA EL SISTEMA NACO HERMOSILLO**

Con relación a la publicación de las Tarifas de Transporte de Gas Natural para el Sistema Naco Hermosillo de Pemex Gas y Petroquímica Básica el día 26 de abril de 2005, se toma nota de lo siguiente:

Dice:

Con fundamento en el artículo 3o. fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, se publican las tarifas para los servicios de transporte en el Sistema Naco Hermosillo.

Debe decir:

Con fundamento en el artículo 3o. fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en las disposiciones de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución RES/031/2005 emitida por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publican las tarifas para los servicios de transporte en el Sistema Naco Hermosillo.

México, D.F., a 27 de abril de 2005.

Subgerente de Servicios de Transporte

Act. Juan Enrique González Azuara

Rúbrica.

(R.- 212120)

ALIMEXICO, S.A. DE C.V.**EN LIQUIDACION**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Activo

Deudores diversos	93873
Total activo	93873
Capital social	
Capital contable	300000
Reserva legal	9261
Utilidades acumuladas	238397
Pérdidas acumuladas	-453785
Total capital contable	93873

La parte que a cada accionista corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247, se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 26 de abril de 2005.

Liquidador

C.P. Carlos Soto

Rúbrica.

(R.- 211283)

ARCAMBIOS CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.**(EN LIQUIDACION)**

ARKA GRUPO FINANCIERO

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE ABRIL DE 2005

(cifras en pesos)

Activo

Circulante	\$ 16,947
Disponibilidades	\$ 6,320,933
Títulos para negociar	\$ 6,337,880
Total de activo	

Pasivo

Otras cuentas por pagar	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	\$ 223,550
Total de pasivo	\$ 223,550
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	\$ 69,035,613
	\$ 69,035,613
Capital ganado	
Reservas de capital	\$ 1,166,554
Resultado de ejercicios anteriores	\$ (22,856,885)
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	\$ (41,120,382)
Resultado neto	\$ (110,570)
Total capital ganado	\$ (62,921,283)
Total de capital	\$ 6,114,330
Total de pasivo y capital	\$ 6,337,880

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 25 de abril de 2005.

Liquidador

Lic. José Alberto Bourget Parra

Rúbrica.

(R.- 211287)

CON-WAY MEXICO EXPRESS, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos a que haya lugar que, mediante acuerdo adoptado en la asamblea general extraordinaria de accionistas de CON-WAY México Express, S.A. de C.V., celebrada el 19 de abril de 2004, se resolvió aprobar la transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

México, D.F., a 12 de mayo de 2005.

Delegada Especial de CON-WAY México Express, S.A. de C.V.

Lic. Silvia Esquivel Rocha

Rúbrica.

(R.- 212118)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
INFORMACION DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2005 SOBRE FIDEICOMISOS COORDINADOS
POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

84
(Primera Sección)

En cumplimiento al artículo 18 párrafo décimo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 2005), y con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 12 y 61 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el oficio circular número 307-A-0238 de fecha 12 de abril de 2005, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se dan a conocer los lineamientos para guiar a las dependencias y entidades en la Integración de la Información que deben entregar trimestralmente en términos del citado artículo 18 del PEF 2005, se publica la información relativa a los fideicomisos denominados Fondo de Desincorporación de Entidades y Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos.

DEPENDENCIA: SHCP Unidad de Inversiones

Información al primer trimestre de 2005

ANEXO 21. FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA

Clasificación por Programa

(Saldo al mes más reciente disponible de 2004 y al mismo mes del año anterior)

(Pesos)

Unidad responsable	Denominación	Clave de Registro	Fiduciario	Fideicomisario	Programa	Objetivo	Fecha de constitución	Ingreso	Egreso	Disponibilidad al 31 de diciembre de 2003	Disponibilidad al 31 de diciembre de 2004	Saldo	
												Inicial (Dic. 2004)	Final (Mar. 2005)
Unidad de Inversiones	Fondo de Desincorporación de Entidades (FDE)	20020641001235	Banobras	Sin determinar en el contrato del fideicomiso	PRONAFIDE	Cubrir los pagos que se deriven de los procesos de desincorporación de entidades	2/28/2002	22,894,266.35	0	1,346,740,964.23	1,413,236,060.59	1,413,236,060.59	1,436,130,326.80
Unidad de Inversiones	Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos (CEPEP)	700006810050	Banobras	Sin determinar en el contrato del fideicomiso	PRONAFIDE	Contar con un centro de capacitación para funcionarios de los tres niveles de gobierno, así como promover las buenas prácticas en materia de evaluación financiera y socioeconómica de proyectos de inversión pública	2/28/1994	780,558.92	1,342,974.88	10,383,643.05	14,015,745.82	14,015,745.82	13,453,329.86

DEPENDENCIA: SHCP Unidad de Inversiones

Información al primer trimestre de 2005

ANEXO 22. EGRESOS DE LOS FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA

Clasificación por Función _1/

(Pesos)

Jueves 19 de mayo de 2005

Ramo	GF	FN	SF	Denominación	Monto de los egresos del periodo
6 Hacienda y Crédito Público	1 Gobierno	3 Hacienda	2 Gasto	Fondo de Desincorporación de Entidades (FDE)	0
6 Hacienda y Crédito Público	1 Gobierno	3 Hacienda	2 Gasto	Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos (CEPEP)	1,342,974.88

_1/ La clasificación por función corresponderá a la agrupación de los fondos y fideicomisos con la metodología de la clasificación funcional del gasto programable del Sector Público.

EVALUACION DEL REGISTRO DE FIDEICOMISOS

En términos del artículo 18 párrafo 19 inciso c), del PEF 2005

Enero-marzo 2005

Dependencia/Entidad: SHCP Unidad de Inversiones _1/

Estatus	No. de casos
Total	2
Registrados	
Renovación de clave _2/	2
Envío de reporte financiero _3/	
Entidades no apoyadas	
Ley de Ciencia y Tecnología	
Estatales	
Privados	
En proceso de extinción y con saldo cero de recursos públicos federales en su patrimonio	

_1/ Se refiere a la dependencia o entidad coordinadora del acto jurídico sin estructura o con cargo a cuyo presupuesto se otorgan los recursos.

_2/ Actos jurídicos renovados en términos de lo señalado en el artículo 167 tercer párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

_3/ Actos jurídicos renovados en términos de lo señalado en el artículo 167 tercer párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 29 de abril de 2005.
El Titular de la Unidad de Inversiones
Luis Alberto Ibarra Pardo
Rúbrica.

(R.- 212073) _____

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

86
(Prim
era
Secci
ón)

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado se da a conocer lo siguiente:
Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondiente al mes de marzo de 2005 para créditos operados y abril de 2005 créditos ejercidos.

Presentación.

Con el propósito de dar cabal cumplimiento a la normatividad señalada y de proporcionar información que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban en términos de la citada Ley, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. recibió de los intermediarios financieros no bancarios denominados Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) e instituciones de banca múltiple, la información relacionada con las características de los créditos con garantía hipotecaria que ofrecen al mercado.

La información se desglosa según el tipo de moneda, plazo, tipo de tasa de interés aplicable y el valor de la vivienda como sigue:

I. Créditos en pesos.

Son financiamientos ofrecidos hasta ahora por las instituciones de banca múltiple y sociedades financieras de objeto limitado (SOFOL) con sus propios recursos, o financiados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), principalmente para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasas de interés fija, variable o mixta.

II. Créditos en UDIS.

Son financiamientos ofrecidos principalmente por las SOFOL con recursos fondeados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y están referenciados en Unidades de Inversión (UDIS), lo que hace variar los pagos conforme cambia el valor de dicha unidad de inversión. En algunos casos a pesar de estar denominado en UDIS, el pago mensual cambia conforme el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que intermediarios tienen, según lo presentado a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Otras opciones de oferta pueden observarse en la página de Internet de la institución.

TIPO DE INMUEBLE

Media = Vivienda con valor de 115,001 UDIS y hasta 300,000 UDIS;

Residencial = Vivienda con valor de 300,001 UDIS y hasta 610,000 UDIS;

Residencial plus = Vivienda con valor mayor de 610,000 UDIS.

Atentamente
México, D.F., a 1 de mayo de 2005.
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Director General Adjunto de Riesgos y Planeación Estratégica
Act. Jesús Alan Elizondo Flores
Rúbrica.

=====

Comparación de créditos hipotecarios a tasa fija en udis a 25 años para vivienda económica (60,000-115000 udis)

Vivienda económica 60,001-115000 Udis a Tasa Fija, 25 años										
	Hipotecaria Nacional	Hipotecaria su Casita	Hipotecaria Comercial América	Crédito Inmobiliario	Hipotecaria Crédito y Casa	Metrofinanciera	Fincasa Hipotecaria	Hipotecaria Vanguardia	Patrimonio	Hipotecaria México
Porcentaje máximo del crédito	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Pago mensual por cada mil pesos de crédito operado al mes de marzo	\$10.08	\$10.22	\$10.44	\$10.45	\$10.56	\$10.66	\$11.00	\$11.00	\$11.19	\$12.23
Porcentaje máximo de pago mensual con respecto al ingreso	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Comisión por apertura (con respecto al valor del crédito)	3.00%	3.50%	3.00%	3.50%	3.00%	3.20%	3.00%	3.00%	4.00%	3.50%
Avalúo (con respecto al valor de vivienda)	3.53 al millar	2.5 al millar	2.5 al millar	2.5 al millar	2.5 al millar	2.5 al millar	2.5 al millar	2.5 al millar	2.5 al millar	2.5 al millar
Estudio Socioeconómico	148 udis	258.5 udis	300 udis	300 udis	165 udis	\$1,400.00	335 udis	225.5 udis	230 udis	215.3 udis
Costo anual de seguros (vida y daños) (con respecto al valor de vivienda)	0.750%	0.816%	0.730%	0.720%	0.996%	0.750%	0.546%	0.750%	0.750%	0.750%
Costo Anual Total (CAT)	12.62%	12.87%	13.15%	13.24%	13.30%	13.52%	14.03%	14.12%	14.48%	15.98%

Comparación de créditos hipotecarios a tasa fija en pesos a 15 años para vivienda media (\$407,000-\$1,061,000 pesos)

Vivienda media \$407,000-\$1,061,000 Pesos Tasa Fija, 15 años										
Institución financiera	Banco Santander	BBVA Bancomer	Banamex	Scotiabank Inverlat	Banorte	HSBC	Banco Afirme	Hipotecaria Comercial América	Crédito y Casa	Hipotecaria Nacional
Porcentaje máximo de crédito	80%	85%	80%	80%	80%	80%	80%	85%	85%	85%
Pago mensual por cada mil pesos ofrecido al mes de abril	\$12.86	\$12.38	\$12.75	\$12.90	\$13.26	\$13.20	\$13.74	\$14.11	\$14.28	\$14.40

Jueves 19 de mayo de 2005

Pago mensual por cada mil pesos operado en el mes de marzo	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	\$14.03	\$14.30	\$14.37
Porcentaje máximo de pago mensual con respecto al ingreso	32.96%	35.02%	40.00%	30.00%	40.78%	35.00%	41.50%	32.99%	30.00%	30.00%
Comisión de apertura como porcentaje del valor del crédito	2.00%	2.30%	3.00%	2.50%	2.50%	2.00%	2.00%	2.50%	3.00%	3.00%
Costo Anual por seguros y daños al inicio del crédito respecto al valor del inmueble	0.60%	0.59%	0.83%	0.83%	0.78%	0.70%	0.44%	0.90%	1.03%	1.02%
Costo del estudio Socioeconómico	\$599	\$0	\$500	\$0	\$500	\$900	\$0	\$1,000	\$620	\$460
Costo Anual Total (CAT)	13.03%	14.00%	14.94%	14.99%	15.14%	15.32%	15.69%	16.98%	17.39%	17.59%

88
(Primera Sección)

Comparación de créditos hipotecarios a tasa fija en pesos a 15 años para vivienda media (\$407,000-\$1,061,000 pesos)

Vivienda media \$407,000-\$1,061,000 Pesos Tasa Fija, 15 años												
Institución Financiera	Crédito Inmobiliario	Hipotecaria Su Casita	Operaciones Hipotecarias	Banco Inbursa	Hipotecaria Vanguardia	Hipotecaria México	Hipotecaria Independiente	Fincasa Hipotecaria	General Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Casa Mexicana	Metrofinanciera
Porcentaje máximo de crédito	85%	85%	85%	80%	85%	85%	80%	85%	85%	85%	85%	85%
Pago mensual por cada mil pesos ofrecido al mes de abril	\$14.38	\$14.71	\$14.53	\$15.05	\$14.81	\$14.91	\$14.03	\$15.23	\$15.35	\$15.33	\$15.26	\$16.04
Pago mensual por cada mil pesos operado en el mes de marzo	Sin información	\$14.70	Sin información	Sin información	\$14.81	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	\$15.11	Sin información	Sin información
Porcentaje máximo de pago mensual con respecto al ingreso	32.99%	30.00%	32.97%	30.00%	30.00%	32.96%	33.00%	30.00%	30.00%	30.00%	33.04%	30.00%
Comisión de apertura como porcentaje del valor del crédito	3.50%	1.50%	3.50%	2.00%	3.00%	3.50%	2.50%	3.00%	2.50%	3.00%	4.00%	4.00%
Costo Anual por seguros y daños al inicio del crédito respecto al valor del inmueble	0.72%	0.74%	1.03%	0.78%	0.77%	0.74%	0.94%	0.90%	0.74%	0.74%	1.02%	0.77%
Costo del estudio Socioeconómico	\$800	\$850	\$840	\$0	\$800	\$715	\$800	\$1,265	\$1,200	\$850	\$550	\$1,575
Costo Anual Total (CAT)	17.71%	17.74%	17.96%	18.14%	18.30%	18.73%	18.59%	19.13%	19.18%	19.20%	19.34%	20.69%

* Se utilizó un aforo de 80% y el valor máximo de la vivienda.

(R.- 212132) —

CABLE Y COMUNICACION DE MERIDA, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSION**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante resolución adoptada en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades Cable y Comunicación de Mérida, S.A. de C.V. y Servicios de Ingeniería Electrónica, S.A. de C.V., celebradas el 31 de diciembre de 2004, se aprobó la fusión de estas sociedades, subsistiendo la primera de ellas como sociedad fusionante y extinguiéndose la sociedad fusionada, conforme a los siguientes acuerdos de fusión:

I. Se aprueba la fusión de Cable y Comunicación de Mérida, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con Servicios de Ingeniería Electrónica, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, con base en los balances generales de ambas sociedades al 31 de diciembre de 2004.

II. Como resultado de la fusión subsistirá Cable y Comunicación de Mérida, S.A. de C.V., bajo la misma denominación y desapareciendo la sociedad Servicios de Ingeniería Electrónica, S.A. de C.V. Que la actividad de mi representada consiste en la instalación, operación, mantenimiento y explotación de los Sistemas de distribución de señales de televisión a través de líneas físicas que le concesione la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, previo cumplimiento de los requisitos que para ello se le fijen.

III. Los títulos que amparen las acciones representativas del capital social de la sociedad fusionada, de las que es titular la sociedad fusionante, se extinguirán por confusión para todos los efectos a que haya lugar.

IV. Como consecuencia de la fusión, Cable y Comunicación de Mérida, S.A. de C.V., adquiere tanto el activo como el pasivo de Servicios de Ingeniería Electrónica, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna.

V. Cable y Comunicación de Mérida, S.A. de C.V., una vez que surta efectos la fusión, se obliga a cumplir con todas las obligaciones a cargo de Servicios de Ingeniería Electrónica, S.A. de C.V., cualquiera que sea su naturaleza, no sólo con el patrimonio adquirido de Servicios de Ingeniería Electrónica, S.A. de C.V., sino también con el que le pertenecía antes de la fusión.

VI. Se acuerda que la fusión surta efectos entre las partes a partir del 1 de enero de 2005 y frente a terceros a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. Para tales efectos, y conforme a lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se acuerda que:

a) Se obtenga el consentimiento de los acreedores de la fusionada y la fusionante, para llevar a cabo la fusión y que aún no lo hayan dado.

b) En caso de que no se obtenga el consentimiento de los acreedores mencionados en el inciso anterior, se ponga a disposición de los mismos el monto de sus créditos, para que así lo requieran por escrito se proceda al pago respectivo de los créditos.

VII. Con motivo de la fusión, no se realizará cambio alguno en la integración de los órganos de administración y vigilancia de Cable y Comunicación de Mérida, S.A. de C.V., en su carácter de sociedad fusionante. Asimismo, quedan en vigor todos y cada uno de los poderes generales y especiales otorgados por la sociedad fusionante en anterioridad a la fusión.

VIII. Se aprueba el manejo de todas las personas que hasta la fecha hayan actuado como miembros del Consejo de Administración y Comisario de la sociedad fusionada, cancelándose las garantías que tenían otorgadas.

Anexo Estados Financieros de las empresas fusionadas.

México, a 11 de abril de 2005.

Representante Legal

Lic. Rafael Lira Oaxaca

Rúbrica.

CABLE Y COMUNICACION DE MERIDA, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004****(pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)**

Activo	2004
Activo circulante	
Efectivo y equivalentes	\$3,761,561
Impuestos por recuperar	11,594,903
Otras cuentas por cobrar	5,264,844
Pagos anticipados	<u>1,772,945</u>
Total de activo circulante	22,394,253
Almacén de componentes para la instalación del sistema de distribución de señal	1,328,302
Sistema de distribución de señal y equipo neto	320,990,901
Inversión en acciones de compañía asociada	2,692,154
Crédito mercantil	245,271,193
Otros activos, neto	6,483,979
Total del activo	<u>\$599,160,782</u>

Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Cuentas por pagar	\$3,393,178
Acreedores diversos	1,681,381
Impuestos por pagar	1,290,537
Cablemás, S.A. de C.V. -compañía tenedora	96,332,480
Anticipo de comisión	49,000,000
Total de pasivo circulante	151,697,576
Impuesto Sobre la Renta diferido	22,105,443
Total de pasivo	173,803,019
Capital contable	
Capital social	444,908,772
(Déficit) utilidades retenidas	-35,185,481
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	-680,752
Resultado por tenencia de activos no monetarios	16,315,224
Total del capital contable	425,357,763
Total del pasivo y capital	\$599,160,782

Representante Legal
Rafael Lira Oaxaca
Rúbrica.

CABLE Y COMUNICACION DE MERIDA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

	2004
Ingresos por servicios	\$78,564,676
Costos de servicios	0
Utilidad bruta	78,564,676
Gastos de operación	34,096,032
Amortización de crédito mercantil	16,120,041
(Pérdida) utilidad de operación	28,348,603
Resultado integral de financiamiento	
Gasto por intereses	-10,740,978
Ingreso por intereses	430,127
Pérdida en cambios, neta	-496,105
Efecto monetario favorable	3,591,554
Resultado integral de financiamiento, neto	-7,215,402
Otros productos (gastos), neto	129,597
Pérdida por operaciones continuas antes de Impuesto Sobre la Renta	21,262,798
Impuesto Sobre la Renta diferido	
Diferido	6,002,130
Corriente	3,185,990
Total de Impuesto Sobre la Renta	9,188,120
(Pérdida) utilidad neta	\$12,074,678

Representante Legal
Rafael Lira Oaxaca
Rúbrica.

CABLE Y COMUNICACION DE MERIDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

Activo	2004
Activo circulante	
Efectivo y equivalentes	\$ 3,084,575
Impuestos por recuperar	6,651,531
Otras cuentas por cobrar	5,061,703
Pagos anticipados	729,492
Total de activo circulante	15,437,301
Almacén de componentes para la instalación del sistema de distribución de señal	781,593

Sistema de distribución de señal y equipo neto	197,620,458
Inversión en acciones de compañía asociada	1,446,755
Crédito mercantil	245,271,193
Otros activos, neto	2,224,625
Total del activo	<u>462,781,925</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Cuentas por pagar	588,274
Acreedores diversos	2,644,733
Impuestos por pagar	215,422
Cablemás, S.A. de C.V. -compañía tenedora	4,311,111
Anticipo de comisión	<u>28,000,000</u>
Total de pasivo circulante	35,759,540
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>19,363,558</u>
Total de pasivo	<u>55,123,098</u>
Capital contable	
Capital social	434,487,748
(Déficit) utilidades retenidas	-37,143,088
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	14,451
Resultado por tenencia de activos no monetarios	<u>10,299,716</u>
Total del capital contable	<u>407,658,827</u>
Total del pasivo y capital	<u>\$462,781,925</u>

Representante Legal
Rafael Lira Oaxaca
Rúbrica.

CABLE Y COMUNICACION DE MERIDA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

	2004
Ingresos por servicios	\$46,192,759
Costos de servicios	<u>0</u>
Utilidad bruta	46,192,759
Gastos de operación	11,919,937
Amortización de crédito mercantil	<u>16,120,041</u>
(Pérdida) utilidad de operación	<u>18,152,781</u>
Resultado integral de financiamiento	
Gasto por intereses	0
Ingreso por intereses	199,524
Pérdida en cambios, neta	-131,285
Efecto monetario favorable	<u>-1,029,187</u>
Resultado integral de financiamiento, neto	<u>-960,948</u>
Otros productos (gastos), neto	<u>-1,198,442</u>
Pérdida por operaciones continuas antes de Impuesto Sobre la Renta	<u>15,993,391</u>
Impuesto Sobre la Renta diferido	
Diferido	4,946,447
Corriente	<u>1,635,825</u>
Total de Impuesto Sobre la Renta	<u>6,582,272</u>
(Pérdida) utilidad neta	<u>\$9,411,119</u>

Representante Legal
Rafael Lira Oaxaca
Rúbrica.

SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRONICA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

Activo	2004
Activo circulante	
Efectivo y equivalentes	\$676,986
Impuestos por recuperar	5,033,372
Otras cuentas por cobrar	203,141
Pagos anticipados	<u>1,043,453</u>
Total de activo circulante	<u>6,956,952</u>

Almacén de componentes para la instalación del sistema de distribución de señal	546,709
Sistema de distribución de señal y equipo neto	123,370,443
Inversión en acciones de compañía asociada	1,245,399
Crédito mercantil	0
Otros activos, neto	4,259,354
Total del activo	<u>136,378,857</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Cuentas por pagar	\$ 160,171
Acreedores diversos	1,681,381
Impuestos por pagar	1,075,115
Cablemás, S.A. de C.V. -compañía tenedora	92,021,369
Anticipo de comisión	<u>21,000,000</u>
Total de pasivo circulante	115,938,036
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>2,741,885</u>
Total de pasivo	<u>118,679,921</u>
Capital contable	
Capital social	10,421,024
(Déficit) utilidades retenidas	1,957,607
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	-695,203
Resultado por tenencia de activos no monetarios	<u>6,015,508</u>
Total del capital contable	<u>17,698,936</u>
Total del pasivo y capital	<u>\$136,378,857</u>

Representante Legal

Rafael Lira Oaxaca

Rúbrica.

SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRONICA, S.A. DE C.V.**ESTADO DE RESULTADOS****POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004****(pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)**

	2004
Ingresos por servicios	\$32,371,917
Costos de servicios	<u>0</u>
Utilidad bruta	32,371,917
Gastos de operación	22,176,095
Amortización de crédito mercantil	<u>0</u>
(Pérdida) utilidad de operación	<u>10,195,822</u>
Resultado integral de financiamiento	
Gasto por intereses	-10,740,978
Ingreso por intereses	230,603
Pérdida en cambios, neta	-364,820
Efecto monetario favorable	<u>4,620,741</u>
Resultado integral de financiamiento, neto	<u>-6,254,454</u>
Otros productos (gastos), neto	<u>1,328,039</u>
Pérdida por operaciones continuas antes de Impuesto Sobre la Renta	<u>5,269,407</u>
Impuesto Sobre la Renta diferido	
Diferido	1,055,683
Corriente	<u>1,550,165</u>
Total de Impuesto Sobre la Renta	<u>2,605,848</u>
(Pérdida) utilidad neta	<u>\$2,663,559</u>

Representante Legal

Rafael Lira Oaxaca

Rúbrica.

(R.- 212142)